

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 0007**
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOHN FREDY HENAO VALENCIA
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL

ASUNTO: NOMBRA CURADOR

Toda vez que a folios 25 obra manifestación de no aceptación del cargo del doctor NICOLAS MUÑOZ, se nombra como auxiliar al doctor JORGE CUSSE ARANA, para que asuma la representación judicial de los intereses del señor HENAO VALENCIA.

En consecuencia de lo anterior envíese telegrama al Dr. CUSSE ARANA, quien se localiza en la CLL 53. 49 - 124, notificándole la designación y haciéndole la advertencia establecida en el Código de Procedimiento Civil en su artículo 163.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 09 de JULIO de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M